

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42337** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso Voluntario núm. 649/11-C

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del Concurso y NIF.- Orsogril, S.A., CIF A59587014.

Fecha del Auto de Declaración.- 30/11/11.

Administradores Concursales.- Vanessa Casas du Bar, con domicilio Av. Diagonal, 427, 1.º, 2.º, 08036 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 932005104 y en calidad de Abogado.

Facultades del Concurado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 (08075 Barcelona), en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, así como los relativos al crédito concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110092259-1